



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-122-18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 3,000 ROSCAS DE REYES GRANDES CON UN PESO DE 2 KILOGRAMOS, REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil dieciocho, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), quienes son asistidos por el personal del ente requirente siendo la Secretaría de Desarrollo Social del Estado (en adelante la **SEDESO**), y su área técnica, así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **Contraloría**), cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta y a los representantes de los proveedores invitados; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-122-18**, para la **Adquisición de 3,000 rosca de reyes grandes con un peso de 2 kilogramos**, requeridas por la **SEDESO** y convocadas por la **SAE**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	DOÑA LUPE PANADERÍAS, S.A. DE C.V.	1
2	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, S.A. DE C.V.	1

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-122-18**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el Lic. Jesús Adrián Hernández Varela, Director General Administrativo y el C.P. Alejandro Méndez Montijo, Jefe del Departamento de Control Interno y por el parte del área técnica el Lic. Oswaldo Alonso Serrano, Director General de Desarrollo Social y el Lic. Daniel Rivera Arias, Coordinador de los Centros CRECER Urbanos, todos ellos de la **SEDESO**, del cual se anexa copia al final de la presente acta.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-122-18
ADQUISICIÓN DE 3,000 ROSCAS DE REYES
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADAS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

El Comparativo de precio unitario ofertado por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN SINTETIZADA	DOÑA LUPE PANADERIAS, S.A. DE C.V.	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, S.A. DE C.V.
01	3,000	Pieza	ROSCA DE REYES GRANDE CON UN PESO DE 2 KG, CADA UNA DECORADA CON PASTA, DULCE DE ACITRÓN O ATE Y CINCO NIÑITOS DIOS EN EL INTERIOR. CAJA CON MEDIDAS DE 65 X 45 CMS, DE FORMA OVAL, ALUSIVA AL DÍA DE REYES	\$220.00	\$260.00

Los montos no incluyen I.V.A.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **DOÑA LUPE PANADERIAS, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 1 (única), del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado, lo anterior conforme a la requisición número 868/2018.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que **incumple** con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1** en lo correspondiente a las especificaciones del producto de acuerdo con lo requerido en el cuadro descriptivo del apartado IX, inciso a) partida número 1 (única) del presente procedimiento, ya que se solicita "ROSCA DE REYES GRANDE CON UN PESO DE 2 KG, CADA UNA, DECORADA CON PASTA, DULCE DE ACITRÓN O ATE Y CINCO NIÑITOS DIOS EN EL INTERIOR. CAJA CON MEDIDAS DE 65 X 45 CMS, DE FORMA OVAL, ALUSIVA AL DÍA DE REYES.", y el proveedor describe en la propuesta técnica únicamente **ROSCA DE REYES GRANDE CON UN PESO DE 2 KILOGRAMOS**, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta ya que no especifica si va decorada, las medidas, la forma y que serán entregadas en caja alusiva al día de reyes,



**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-122-18
ADQUISICIÓN DE 3,000 ROSCAS DE REYES
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADAS POR LA SAE**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

por lo tanto la rosca ofertada por el proveedor analizado, es con características diferentes a las solicitadas en la convocatoria, por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 2., el importe ofertado por el proveedor analizado es por la cantidad de. \$780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, oferta que excede el presupuesto, lo anterior conforme a la requisición número 868/2018.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), numerales 3, 4, 5, 6, 7 y 9, e incumple en los numerales 8 y 10 de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el **numeral 8** se solicita "Relación que contenga como mínimo tres de sus principales clientes a los que haya realizado venta de bienes similares durante el último año; deberá contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberá contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los bienes, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. Anexo H de la convocatoria.

Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se consideraran como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, inciso b) tercer párrafo, y el proveedor analizado exhibe la relación de sus tres principales clientes, sin anexar los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), por consiguiente la falta de cumplimiento con este requisito **afecta la solvencia de su proposición**, debido a que deja a la convocante sin certeza acerca de su experiencia en venta de bienes similares durante el último año.

En el **numeral 10** se solicita "Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el proveedor, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales Estatales de conformidad con el Anexo K de la convocatoria.

Así mismo el proveedor deberá presentar la **opinión positiva emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes**, vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado III, inciso a) de la Convocatoria.", y el proveedor analizado presenta el escrito no así la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que la convocante no tiene la certeza que se encuentre el corriente en el cumplimiento de sus pagos fiscales estatales ante la autoridad correspondiente.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-122-18
ADQUISICIÓN DE 3,000 ROSCAS DE REYES
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADAS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Por los incumplimiento que afectan la solvencia de la proposición se desecha la proposición del proveedor **Multicomercializadora Astral, S.A. de C.V.**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la **SEDESO**, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal para su adquisición de acuerdo a la única oferta solvente para la única partida de la presente invitación, según lo establecido en la requisición número 868/2018, elaborada por el ente requirente y autorizada por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. Que la proposición del proveedor que resultó solvente **en cumplimiento con lo establecido** en los artículos 56 de la Ley, 18 fracción IX del Manual y de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta, es la del proveedor **Doña Lupe Panaderías, S.A. de C.V.**, en la partida número 1 (única), por cumplir técnica, legalmente y además su oferta económica se encuentra dentro del presupuesto autorizado.
5. Que la proposición del proveedor **Multicomercializadora Astral, S.A. de C.V.**, resultó insolvente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley y 33 del Manual, de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta.

En mérito de lo expuesto, el Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones de la **SAE**, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la **SAE**, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-122-18
ADQUISICIÓN DE 3,000 ROSCAS DE REYES
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADAS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

RESUELVE:

PRIMERO: Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **DOÑA LUPE PANADERÍAS, S.A. DE C.V.**, respecto de la única partida objeto de la presente invitación siendo la número 1, por un importe total de: **\$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, monto que **no incluye I.V.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición.

SEGUNDO: Se desecha la proposición del proveedor **MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, S.A. DE C.V.**, por los incumplimientos descritos en la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 y 83 de la LEY y 35 del Manual, como resultado de la adjudicación, la **SAE** y el **PROVEEDOR** adjudicado deberán suscribir el **CONTRATO**, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **15:28 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

Lic. Benjamín González Silvestre,
Director General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-122-18
ADQUISICIÓN DE 3,000 ROSCAS DE REYES
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADAS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

C. Héctor Armando Escareño Torres,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUIRENTE:

C.P. Alejandro Méndez Montijo,
Jefe del Departamento de Control Interno de la
Secretaría de Desarrollo Social del Estado.

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Lic. Daniel Rivera Arias,
Coordinador de los Centro Crecer de la
Secretaría de Desarrollo Social del Estado.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,
Auditor de la Contraloría del Estado.

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

----- FIN DEL ACTA -----

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES,
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN,
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES.**

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MÉS DE 3,000 ROSCAS DE REYES GRANDES CON UNA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL

MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, S.A. DE C.V.

ARTICULO	DESCRIPCION	DETALLE DE OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	ROSCA DE REYES GRANDE CON UN PESO DE 2 KG. CADA UNA DECORADA CON PASTA, DULCE DE ACITRÓN O ATE Y CINCO NINITOS DIOS EN EL INTERIOR. CAJA CON MEDIDAS DE 65 X 45 CMS, DE FORMA OVAL, ALUSIVA AL DÍA DE REYES. CONDICIONES DE ENTREGA: 1.- EL PROVEEDOR ENTREGARÁ LA TOTALIDAD DEL PRODUCTO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2018, A LAS 7:00 HORAS, EN TRANSPORTE ADECUADO EN EL CUAL SE CUIDE SU BUEN ESTADO Y SALUBRIDAD. 2.- LAS MANIOBRAS DE DESCARGA Y COLOCACIÓN EN EL LUGAR INDICADO SON RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO. GARANTIA DEL PRODUCTO: 12 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA, ASÍ MISMO DEBERÁN SER ELEBORADAS EN CONDICIONES SALUBRES CUIDANDO QUE LOS PRODUCTOS CON QUE SEAN ELABORADOS PERMANEZCAN EN BUEN ESTADO. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 24 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	ROSCA DE REYES GRANDES CON UN PESO DE 2 KILOGRAMOS NO CUMPLE	EL PROVEEDOR NO ESPECIFICA SI EL PRODUCTO QUE OFERTA ESTA DECORADA CON PASTA, DULCE DE ACITRÓN O ATE Y CINCO NINITOS DIOS EN EL INTERIOR, TAMPoco ESPECIFICA SI LA ENTREGA EN CAJA ALUSIVA A DÍA DE REYES Y LA MEDIDAS.	

PARTÍCULAS	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCION OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
				SI CUMPLE	
01	3,000	ROSCA DE REYES GRANDE CON UN PESO DE 2 KG, CADA UNA DECORADA CON PASTA, DULCE DE ACITRÓN O ATE Y CINCO NIÑITOS DIOS EN EL INTERIOR. CAJA CON MEDIDAS DE 65 X 45 CMS, DE FORMA OVAL, ALUSIVA AL DIA DE REYES.	ROSCA DE REYES GRANDE CON UN PESO DE 2 KG, CADA UNA DECORADA CON PASTA, DULCE DE ACITRÓN O ATE Y CINCO NIÑITOS DIOS EN EL INTERIOR. CAJA CON MEDIDAS DE 65 X 45 CMS, DE FORMA OVAL, ALUSIVA AL DIA DE REYES.		

CONDICIONES DE ENTREGA:

1.- EL PROVEEDOR ENTREGARÁ LA TOTALIDAD DEL PRODUCTO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2018, A LAS 7:00 HORAS, EN TRANSPORTE ADECUADO EN EL CUAL SE CUIDE SU BUEN ESTADO Y SALUBRIDAD.

2.- LAS MANIOBRAS DE DESACARGA Y COLOCACIÓN EN EL LUGAR INDICADO SON RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

GARANTIA DEL PRODUCTO: 12 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA, ASÍ MISMO DEBERÁN SER ELEBORADAS EN CONDICIONES SALUBRES CUIDANDO QUE LOS PRODUCTOS CON QUE SEAN ELABORADOS PERMANEZCAN EN BUEN ESTADO.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 24 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.

ENTE REQUIRENTES:

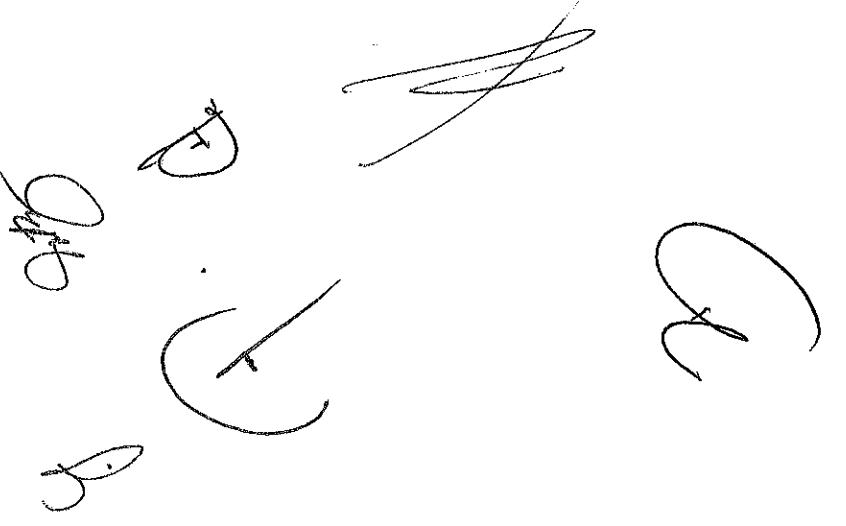
Lic. Jesús Adrián Hernández Varela
Director General Administrativo
de la Secretaría de Desarrollo Social

C.P. Alejandro Méndez Montijo
Jefe de Departamento de Control Interno
Secretaría de Desarrollo Social

AREA TÉCNICA
Lic. Oswaldo Alonso Serrano
Director General de Desarrollo Social

Lic. Daniel Rivera Arias
Coordinador de Centros CRECER Urbanos
de la Dirección General de Desarrollo Social

Aguascalientes, Ags., a 28 de noviembre de 2018.





AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIÓN

NOTIFICACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR TABLA COMPARATIVA

30/11/2018

NO. DE REQUISICIÓN SIN.	ESTATUS	DIRECCIÓN	CONCEPTO	MONTO	UNIDAD DE RECURSO
930	AUTORIZADA	SOP-SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	ARBOLES Y PLANTAS DE DIFERENTES ESPECIES	\$ 120,125.00	ESTATAL
PR02421	OMAR GUILLERMO LOPEZ CHAVEZ				
PR07211	ISRAEL PEREZ MALDONADO				
PR04927	BLANCA ELIZABETH RAMOS GOURCY				

C.P. Laura López Correa
Jefe de Departamento de Planeación y Desarrollo de Proveedores
Vo. Bo.

Lic. Benjamin González Silvestre
Director General de Adquisiciones
Supervisa

ACUSE DE RECIBO

Jefe del Departamento de Adjudicaciones Directas por Tabla Comparativa: _____

FIRMA: _____

FECHA: _____

Autorización de Inicio

ORIGINAL

Requisición

ORIGINAL

Investigación de Mercado

ORIGINAL

Cotizaciones

ORIGINAL

Oficios o Documentos adicionales

Cuáles:

g. 30/11/2018